



DECRETO NÚMERO 080

16 ABR 2020

"Por medio del cual se hace unos ajustes presupuestales para la vigencia 2020"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS:

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial en las conferidas en el Acuerdo Municipal N°012 del 29 de noviembre de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario hacer algunos traslados para el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que el artículo 4° en su numeral 2, del Acuerdo Municipal 012 del 29 de noviembre de 2019, dispone que es facultad del Alcalde, "realizar incorporaciones, adiciones, traslados y rebajas, y crear rubros a los que haya lugar según necesidades en la ejecución del presupuesto y sean permitidos por la normatividad que así lo exija. Además, podrá realizar traslados entre objetos de gastos con el fin de darles cumplimiento a los indicadores exigidos en las normas vigentes".

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Realizar un traslado al presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal por \$65.323.946 (Sesenta y cinco millones trescientos veintitrés mil novecientos cuarenta y seis pesos), de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	MOVIMIENTO	VALOR
1.2.02.20122	APOYO LOGISTICO	001	AD	\$36,673,946.00
3.1.11.31710	ACTUALIZACION DEL SISBEN	001	AD	\$28,650,000.00
1.2.02.20113	SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	001	RE	\$20,791,672.00

Página 1 de 2

Alcaldía de Caldas Antioquia, Carrera 51 N° 127 Sur 41. Conmutador: 3788500
URL <http://caldasantioquia.gov.co> Facebook: [alcaldiadecaldas](#) Twitter: [@caldasalcaldia](#)



ISO 9001

Icontec

SC5006-1

F-CC-44
Versión: 4

1080
16 ABR 2020

1.2.01.20003	IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA	001	RE	\$15,882,274.00
3.1.11.31714	EJECUCION E IMPLEMENTACION PAMEC	001	RE	\$28,650,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.


COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), al **16 ABR 2020**


MAURICIO CANO CARMONA
Alcalde

Laura B.

Proyectó:	Revisó:	No. Bo.
Laura Marcela Blandon Camacho Técnica Operativa	Fredy de Jesús Vélez Sánchez Secretario de Hacienda	Jonathan Giraldo Gonzalez Jefe de Oficina Asesora Jurídica



SC5006-1



F-CC-44
Versión: 4